



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACUERDO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 ADOPTADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Una vez transcurrido el plazo establecido para interponer reclamaciones a la relación provisional de aspirantes que han superado la segunda fase (supuestos prácticos) publicada el 5 de diciembre de 2018, en aplicación de lo previsto en la base 5.1.1. de la convocatoria, se resuelve lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes que han superado la segunda fase del proceso selectivo de promoción interna para el acceso a la Escala de Ayudantes de Biblioteca y Archivos.

2º.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado la segunda fase del proceso selectivo con el resultado que a continuación se indica:

ASPIRANTE		CALIFICACIÓN TOTAL	SITUACIÓN
BENITO VERDE	JOSÉ IGNACIO	7,125	APTO
GARCÍA MARTÍNEZ	LUIS MARIANO	6,15	APTO
ZALDÍVAR BASURTO	MARTA	8,125	APTO

4º.- Convocar a los aspirantes relacionados a la realización del tercer ejercicio (presentación previa y defensa de una memoria o proyecto) que tendrá lugar el día **12 de febrero (martes)** a partir de las **10:00 horas** en el **Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Burgos**.

5º.- El llamamiento y exposición del tercer ejercicio por parte de los aspirantes se realizará de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto aplicable.

6ª.- De conformidad con lo establecido con la 5.1.1. de la Convocatoria este Tribunal acuerda los siguientes aspectos:

Primero.- Contenido, extensión y formato de la memoria o proyecto.

- a) Los aspirantes deberán presentar, por escrito, una memoria o proyecto de actuación y mejora relativa a alguna de las Áreas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2018 13:59:05



UNIVERSIDAD DE BURGOS

- de la Biblioteca y Archivo de la Universidad de Burgos que se establecen en la base 5.1.1. de la Convocatoria
- b) La memoria o proyecto deberá tener una extensión mínima de 15 y máxima de 30 páginas por una sola cara, en formato DIN-A4.
 - c) Las hojas deberán ir debidamente numeradas.
 - d) El texto deberá tener el siguiente formato:
 - o *Fuente de letra:* Times New Roman 12
 - o *Espaciado:* sencillo
 - o *Márgenes:*
 - Superior: 3,5 cms.
 - Inferior: 2,5 cms
 - Izquierdo: 3 cms.
 - Derecho: 3 cms.
 - e) Se permite la incorporación de tablas, gráficos, imágenes u otros elementos análogos que cada aspirante considere oportunos para la defensa.

Segundo.- Presentación de la memoria o proyecto

- a) Con carácter opcional, cada aspirante podrá recurrir para el apoyo de la defensa de su trabajo al uso de *Power Point* o, alternativamente, realizar la lectura de un resumen
- b) Con carácter obligatorio, deberá incluir un encabezamiento con el escudo de la Universidad de Burgos
- c) El trabajo se presentará debidamente anillado o encuadernado.
- d) Los aspirantes deberán presentar la memoria o proyecto de actuación y mejora a través del Registro General de la Universidad de Burgos, obligatoriamente, desde el día **30 de enero de 2019 (martes)**, hasta las **14:00 horas del día 5 de febrero de 2019 (martes)**.
- e) Junto con el ejemplar impreso, anillado y encuadernado, se presentará un *pendrive* con el contenido de la memoria o proyecto. El nombre del archivo contenido en este *pendrive* llevará por título los dos apellidos del aspirante.

Tercero.- Duración de la presentación

- a) El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para la presentación o lectura pública de su memoria o proyecto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2018 13:59:05



UNIVERSIDAD DE BURGOS

- b) Finalizada la intervención del aspirante, los miembros del Tribunal podrán dirigirle cuantas preguntas estimen oportuno por un tiempo máximo de 10 minutos.

Cuarto.- Criterios de valoración

- a) Los aspectos a valorar por el Tribunal serán los cinco siguientes, atribuyendo a cada uno de ellos la puntuación máxima siguiente:
- Adecuación al planteamiento formulado: 1,5 puntos
 - Estructura y coherencia: 2 puntos
 - Capacidad de síntesis: 2 puntos
 - Argumentación y claridad expositiva: 3 puntos
 - Impacto y viabilidad, en su caso de las propuestas presentadas: 1,5 puntos.
- b) Conforme al punto anterior, se valorará de 0 a 10 puntos, siendo superada esta tercera parte si el aspirante obtiene, al menos, 5 puntos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Simón Echavarría Martínez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-12-2018 13:59:05